**ANEXO IX**

**INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES COMPETENTES**

*(Artículo 13.1.h) de las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales adscritas a los Planes de Emergencia Nuclear 2024-2026*

Orden INT/953/2024, de 10 de septiembre*)*

*(****CUMPLIMENTAR Y APORTAR ÚNICAMENTE EN EL CASO DE QUE EL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITE LA SUBVENCIÓN SE DESTINE A LA INSTALACIÓN Y/O RENOVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES Y AVISOS A LA POBLACIÓN****)*

**Justificación de la compatibilidad del proyecto con los sistemas en los que se integran o complementan:**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*\* Este informe debe aportarse únicamente en caso de que el proyecto para el que se solicite la subvención se destine a la instalación y/o renovación de los sistemas de comunicaciones y avisos a la población.*

*\* Firmar por el/la técnico que haya elaborado el informe, indicando el cargo, y con el visto bueno del Alcalde/Alcaldesa.*

*\* Las firmas deben ser electrónicas y su validez debe ser verificable electrónicamente.*

*\* El documento debe redactarse en castellano.*